SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000548

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 05 de diciembre de 2011, se ha otorgado ante Notario Curto Interino del Cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Camaronera e Industria Pesquera de Camarones Cabrera IPECA C. LTDA.;

QUE el Señor Enrique Cabrera Pastor en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que cumple con los requisitos de ley.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable Nº SC.M.UCI.2011.036 con fecha 28 de diciembre de 2011, para la aprobación solicitada.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.UJ.M.2011.28 de 29 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de conformidad a los artículos 118 literal g) , 142, 140 ordinal 4º, 238, 231 ordinal 7º de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la compañía Camaronera e Industria Pesquera de Camarones Cabrera IPECA C. LTDA., por DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital actual de CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en quinientas mil participaciones de CUATRO CENTAVOS DE dólar cada una de ellas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, es uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 02 de junio de 1997, para lo cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en al Intendencia de Compañías, en Machala a

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

Exp. 39393
Gia.

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Resolución que antecede.-
Machala, 30 de Diciembre del 2011
Lo enmendado Quinto vale.- Léase.-

NOTARÍA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto

ABGI JOSE ALARCON FRANCO
V.G.

ZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo TERCERO, de la Resolución número SC.DIC.M.110000548, del 29 de Diciembre de 2011.

Machala, 30 de Diciembre de 2011

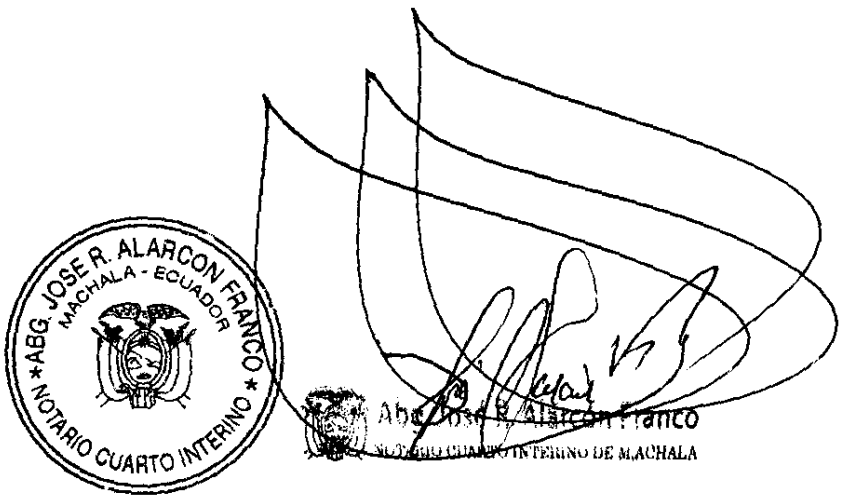

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.678 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.904.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 30 de Diciembre del 2.011

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador